

# ASAMBLEA GENERAL

## SESION PLENARIA

### UNDECIMO PERIODO DE SESIONES

Viernes 21 de diciembre de 1956,  
a las 10.30 horas

Documentos Oficiales



Nueva York

#### SUMARIO

Tema 66 del programa:

Cuestión examinada por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 1° hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación) ..... 855

Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

#### TEMA 66 DEL PROGRAMA

Cuestión examinada por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 1° hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación)

1. Sr. ZEINEDDINE (Siria) (*traducido del inglés*): Ayer el representante de Francia tomó la palabra para hacer una declaración. Agradezco al Presidente que me permita hacer lo propio.

2. En su declaración, el representante de Francia hizo referencia a mi país y a su delegación. Dijo así:

"El representante de Siria, hablando desde esta tribuna, empleó la metáfora "No se va al juez cuando se tienen las manos sucias." Voy a ir más allá y diré que cuando se tienen las manos sucias, no se ocupa el lugar del juez..." [629a. sesión, párr. 134].

3. Con todo el respeto debido al representante de Francia, ¿puedo recordarle que la delegación de Siria en ningún momento ha empleado semejante metáfora? Nunca se dijo eso; me pregunto de dónde lo ha sacado. ¿Se trata de un error? ¿O se trata de un producto de la imaginación? Si sus investigaciones jurídicas sobre otros asuntos que menciona alcanzan el mismo grado de veracidad que esta parte de su declaración, indudablemente habrá demostrado otra vez que su declaración estaba mal concebida en cuanto a los hechos y a otras consideraciones.

4. Si se me permite, trataré de excusar su actitud en alguna forma. Por cierto, no ha cometido fácilmente este error. Estaba abrumado por el hecho de que estaba solo, sin otro apoyo que el del Reino Unido e Israel, los otros dos consortes de esta impía unión de tres que se ha consumado con el objeto de poder actuar conjuntamente en forma agresiva en el Oriente Medio. Esa falta de apoyo, ese vacío que lo rodeaba, puede haber sido el motivo que lo hizo caer en ese error.

5. Sin embargo, no es ésta la importante consideración que nos ha impulsado a tomar la palabra. El representante de Francia fué más allá y declaró algo sobre mi país que es realmente importante. Dijo que Siria "es el Estado que amontona en su suelo las armas que pueden hacer resurgir el conflicto del Oriente Medio" [*Idem*].

6. Con toda sinceridad y franqueza, su declaración carece de fundamento. Empleó la expresión "carece de fundamento" para evitar otras palabras más francas y sinceras que podrían haber calificado dicha declaración, y también por respeto a la Asamblea y al decoro, por decirlo así, en la esperanza de que el representante de Francia encuentre en el porvenir la forma de emplear observaciones más decorosas con respecto a la delegación de Siria.

7. Siria no está amontonando armas; no tenemos los medios ni el deseo de acumular armamentos. En forma alguna anhelamos ver que se encienda nuevamente un conflicto en el Oriente Medio. Tenemos algunas armas, parte de las cuales, por cierto, han sido compradas a Francia. Estas armas son para resistir una posible agresión. Todo Estado tiene el derecho de defenderse y el deber de oponerse a una agresión. Es deber de todos los otros Estados Miembros el proveer ayuda y apoyo, por todos los medios posibles, al Estado que pueda estar expuesto a una agresión; esto figura en la Carta y no puede ser olvidado.

8. La declaración de Francia, sin embargo, llega en un momento en que parece tener cierta importancia, como indicación de algún tipo de política, y por eso hemos tomado la palabra para referirnos a ella.

9. Sigue los mismos lineamientos de las declaraciones efectuadas durante los últimos dos días en Londres por Sir Anthony Eden y en París por el Sr. Mollet, Primer Ministro de Francia, y por el Sr. Ben Gurion, tan apreciado por el Sr. Mollet y por Sir Anthony Eden. Estas declaraciones, especialmente la hecha ante el Parlamento de Francia, dicen que si no hubiese intervenido Francia, se hubiera visto hoy al Sr. Mollet derramando lágrimas sobre un Israel destruido. Sir Anthony Eden, Primer Ministro británico, nos dice que no hubo colusión en la acción de las tres Potencias sionistas coloniales. El Sr. Ben Gurion, sin embargo, expresa luego el deseo y la intención de no retirarse salvo que se acepten sus condiciones, si es que alguna vez lo hace.

10. La delegación de Francia nos dice que Siria está amontonando armas para que se encienda nuevamente el conflicto en el Oriente Medio. Por cierto que no deseamos ver al Sr. Mollet sufriendo un ataque de llanto sobre un Israel destruido ni cosa que se le parezca. Por cierto que tampoco vamos a permitir que tenga un ataque de risa después de su agresión. Un ataque de risa en este caso, lo sugiero con todo respeto, sería algo extraordinariamente peligroso para la paz mundial. Podrá sonreír, pero entonces la ruina de la paz mundial será el espectáculo que habrá hecho sonreír al Sr. Mollet.

11. Pero las declaraciones mencionadas implican — y esto es muy importante — que las tres Potencias que han perpetrado la agresión en el Oriente Medio persisten en su cooperación y persisten en negar, frente al mundo, que han procedido en colusión y tienen acción y objetivos comunes. Si bien odiamos la agresión, per-

mítaseme respetuosamente decir que despreciamos la conspiración. Y lamentamos mucho ver que se persiste en negar esta actitud; esta negativa puede ser útil políticamente, pero a pesar de ello creemos que no es justificable ni aceptable ante la opinión honesta de la humanidad.

12. En estas circunstancias, quisiera declarar que mi Gobierno podría considerar conveniente, en el momento apropiado, solicitar de las Naciones Unidas que se realizase una investigación para determinar la colusión entre las tres Potencias sionistas coloniales y para evidenciar los hechos al mundo, entre los cuales figuran los siguientes.

13. Primero, el 23 de octubre, seis días antes de la agresión; se movilizaron fuerzas francesas desde el puerto de Haifa hasta Israel; segundo, fuerzas francesas, aproximadamente media división, se emplearon en la península de Sinaí en el ataque contra Egipto; tercero, la acción de la flota británica estacionada en la Faja de Gaza, al tiempo del ataque sionista, se realizaba en cooperación con el propio ataque sionista; cuarto, hubo actividad aérea de los tres aliados sobre Siria; quinto, la utilización de los aeropuertos por parte de los franceses y los británicos se hizo con el mismo objeto; sexto, existió una constante provisión de armas desde Gran Bretaña y Francia antes y después de la agresión de Israel; séptimo, en la actualidad se realizan preparativos en Israel y en la isla de Chipre que continúan siendo muy alarmantes.

14. Existen otros hechos que no puntualizaré en este momento, pero que podrían ser mencionados posteriormente para que dicha investigación los expusiera en forma concluyente.

15. La política de Siria ha sido expresada, a nuestro mejor saber y entender, en nuestro discurso pronunciado durante el debate general [610a. sesión]. Esencialmente, es un esfuerzo para tratar de sustituir por una cooperación internacional la dominación colonial en los países árabes y otras regiones. No tiene nada contra los residentes de ninguna nacionalidad, ya se trate de personas jurídicas o personas físicas, a menos que traten de emprender actividades subversivas que atenten contra el legítimo derecho de defensa propia.

16. En esta crisis, es conveniente que todos nosotros, sin excepciones, recordemos los sabios conceptos expuestos ayer desde esta tribuna por el Primer Ministro de la India, Sr. Nehru<sup>1</sup>. Sus palabras representan la sabiduría del Oriente, sabiduría que sólo se logra después de milenios de cultura.

17. Estamos decididos a resistir a la agresión, pero estamos igualmente decididos a favorecer en todo lo posible el desarrollo pacífico de los acontecimientos. Si objetamos la declaración de Francia, es porque deseamos ver que poco a poco, ya que no de golpe y por arte de magia, se restablezca en esta Asamblea una atmósfera de armonía para que pueda funcionar con eficacia y cumpla su misión: la misión de la Carta.

18. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos han recibido información referente al tratamiento dado a ciertos nacionales y apátridas en Egipto, que despierta preocupación. No ha sido posible todavía evaluar esta información en su totalidad ni tampoco obtener aclaración sobre algunos de los aspectos de la situación que todavía siguen oscuros.

19. La información que actualmente está en manos de mi Gobierno indica que un número indeterminado de personas, que incluye a nacionales británicos y franceses y a personas de origen judío, han sido sometidas en Egipto a presión y a intimidación y, en algunos casos, deportadas. Aunque reconocen el derecho de cualquier gobierno a tomar medidas que sean necesarias para su seguridad, los Estados Unidos deben expresar su preocupación ante cualesquiera presiones injustificadas que se ejerzan contra minorías.

20. Se ha solicitado al Embajador de los Estados Unidos en El Cairo que ponga en conocimiento del Gobierno de Egipto la preocupación del pueblo americano ante estos informes. Los Estados Unidos esperan que se haga todo lo posible para evitar que se tomen medidas que discriminen injustamente contra seres humanos únicamente por motivos raciales o religiosos, o por pertenecer a una nacionalidad extranjera.

21. Me voy a permitir concluir con un ruego. Sugiero que el asunto actualmente en debate no es de los que se benefician con una prolongada discusión en este recinto; por cierto, no se beneficiará con una discusión destemplada. Por ello, y sin desear en modo alguno quitar la palabra a los oradores cuyos nombres están inscritos en la lista y que me seguirán en la tribuna, sugeriría tanto a los oradores como a los otros representantes que deseen hablar sobre este tema, que lo mejor que podemos hacer es poner término cuanto antes a esta fase del debate.

22. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): El 18 de diciembre [624a. sesión], la Asamblea General prestó atención a las medidas adoptadas por el Gobierno de Egipto contra personas de diferentes nacionalidades, en violación del derecho internacional y de elementales principios humanitarios.

23. El representante de Egipto ha admitido y ha tratado de justificar las detenciones, expropiaciones y expulsiones llevadas a cabo contra personas inocentes únicamente a causa de su nacionalidad o creencia religiosa. Algunas delegaciones han tomado la palabra en esta tribuna en defensa de sus conciudadanos sometidos a discriminación en Egipto. Pero estos sucesos implican problemas generales de humanidad ante los cuales una delegación no es menos responsable que otra y ante los cuales Israel siente una legítima preocupación, cuyo origen es un antiguo y profundo sentimiento histórico. Existen apátridas de los cuales todos los Estados son portavoces. Además, como cientos de personas expulsadas de Egipto están llegando a las costas de Israel, nos hemos convertido en una de las fuentes de información más auténticas sobre los turbios y amenazadores sucesos de los cuales el Gobierno de Egipto ha asumido y confesado responsabilidad.

24. En el centro de la desenfrenada xenofobia que se ha desatado surge un acontecimiento de terrible significación para la conciencia moral de esta generación. Me refiero al despojo y persecución de la antigua comunidad judía de Egipto. Es un hecho indudable y sombrío que en Egipto el pertenecer hoy a cierta tradición cultural y religiosa — es decir, a la tradición del judaísmo — se considera como motivo de despojo, privación de los derechos civiles y, muchas veces, expulsión.

25. No voy a pedir a la Asamblea que escuche ahora un análisis detallado de estos acontecimientos. De tiempo en tiempo, mi delegación ha presentado informes a la Asamblea General por intermedio del Presi-

<sup>1</sup> El Sr. Nehru habló extraoficialmente en la Sala de la Asamblea General el 20 de diciembre por la tarde.

dente de este período de sesiones. Sin embargo, quiero resumir brevemente algunos de los elementos del cuadro que a nosotros y a otros provoca una preocupación tan profunda y sincera.

26. Algunos miles de judíos de nacionalidad extranjera han sido encarcelados en la *prison des Barrages* en El Cairo. En distintos edificios públicos funcionan varios centros de detención especial, entre ellos la escuela de la comunidad judía en El Cairo, donde están internados cientos de judíos, tanto apátridas como de nacionalidad egipcia, y la escuela Abraham Beterich, en Heliópolis, donde sufren detención gran número de mujeres judías de nacionalidad extranjera. Entre los que han estado arrestados de tiempo en tiempo, incluyendo los que todavía lo están, se encuentran casi todos los jefes de la comunidad judía.

27. Se desconoce la suerte y el destino de unas 900 personas arrestadas. En su mayor parte, se trata de miembros de familias deportadas mantenidos como rehenes para asegurar que sus familias guarden silencio después de haber abandonado el país. Los que parten, muchos de los cuales han llegado a Israel y han contado sus experiencias, están autorizados a llevar con ellos una maleta con ropas y 20 libras egipcias. Se les hace firmar declaraciones en las que prometen no retornar nunca a Egipto, renunciar a cualquier reclamación por bienes o por dinero y donar al Gobierno los bienes que dejan en Egipto.

28. Existen 50.000 judíos en Egipto, de los cuales 16.000 son de nacionalidad extranjera y 15.000 apátridas. El resto son ciudadanos egipcios. Pero, según una proclama del Gobernador de El Cairo publicada el 22 de noviembre de 1956, todas aquellas personas de religión judía que adoptaron la nacionalidad judía después del 1º de enero de 1900 pueden ser despojadas de su nacionalidad y expulsadas, exceptuando las que se naturalizaron con anterioridad a 1932, a quienes se puede permitir la permanencia en el país a menos que el Ministerio del Interior decida definir las como carentes de lealtad o como sionistas; definiciones subjetivas, hechas en términos imprecisos.

29. Se han tomado medidas económicas de la mayor severidad contra esta comunidad: se han inmovilizado depósitos bancarios, se han confiscado bienes, el Gobierno se ha apoderado de empresas industriales y comerciales, despidiendo, en general, a los empleados judíos; no se permite a ningún médico judío practicar la medicina; no se permite a ningún abogado de religión judía que ejerza su profesión. Tengo en la mano una copia de la legislación de excepción, publicada por el Gobierno de Egipto el 20 de noviembre bajo el título: "Estado de sitio; proclamas militares; confiscaciones; personas afectadas por restricciones; órdenes de requisición y órdenes para la ejecución de arrestos y confiscaciones." Este documento incluye una larga lista de personas cuyos bienes se confiscan y que están expuestas, sin causa ni proceso, a soportar el peso total de estas exacciones.

30. En esta forma, el decreto No. 170 menciona 186 personas en El Cairo, 194 personas en Alejandría, 28 personas en Port Saïd, 20 personas en Giza y 12 personas en Suez, todas las cuales son pasibles de estos arbitrarios procedimientos de detención o expulsión, a discreción del funcionario nombrado en el decreto mismo. El decreto No. 171 menciona otras 13 personas, entre ellas el eminente presidente de la comunidad judía en El Cairo, cuyos bienes, propiedades y

persona también están sujetos a esta legislación. Los decretos Nos. 174 a 196 hablan de las 13 principales empresas mercantiles y comerciales de la comunidad judía, que se confiscan totalmente a favor del Gobierno. El decreto No. 197 habla de los Grands Magasins Cicurel, la tienda más importante de Egipto, cuyo consejo administrativo tiene por presidente al jefe de la comunidad judía de El Cairo.

31. El 4 de diciembre de 1956 se promulgó en El Cairo una nueva legislación que citaba a la mayoría de las otras empresas importantes de propiedad de judíos, en manos de judíos egipcios o de judíos apátridas, todas las cuales también se confiscan.

32. Al estudiar esta larga lista de cientos de nombres, salta a la vista una extraordinaria particularidad. Cada uno de estos nombres es el nombre de una persona de religión y creencias judías. ¿Puede la Asamblea General imaginar algo más extraordinario que una situación en la que una ley especial, que se refiera a las así llamadas violaciones de la seguridad, de hecho recaiga exclusivamente sobre personas de cierta fe y tradición religiosa? Este hecho establece ampliamente el principio de discriminación señalado por el representante de los Estados Unidos en su elocuente alegato a favor de la abstención de cualesquier actos de discriminación contra personas por el solo motivo de su raza o religión.

33. Es indudable que la única causa y motivo de estas confiscaciones y expulsiones reside en la identidad religiosa, nacional y cultural de aquellos a quienes afectan. Tenemos en nuestro poder las auténticas órdenes de expulsión para las personas a quienes se exigió el abandono de Egipto, redactadas en los términos más bruscos y concisos. El gobernador de provincia correspondiente se dirige al individuo con una sola frase: "Se solicita de usted que abandone el país dentro de un plazo de ocho días." Tenemos en nuestro poder recibos que revelan que a los que llegan a la frontera en el curso de estas expulsiones se les priva de sus joyas personales y de otros objetos de importancia sentimental. Aquí, por ejemplo, tengo en mi poder un recibo otorgado por las autoridades de Egipto a una persona que abandona las costas egipcias bajo este sistema de expoliación. El funcionario egipcio extiende el recibo por el alfiler de corbata de este hombre, por su reloj y por ciertos objetos de joyería de valor sentimental relacionado con su esposa y sus hijos.

34. He dicho que muchas de las personas que han padecido estas indignidades y brutalidades han llegado a las costas de Israel. Nuestras puertas, por supuesto, están abiertas para ellas en la más amplia hospitalidad, pero mi delegación cree necesario llamar la atención de la Asamblea General sobre el hecho de que bajo el sistema de despojo económico, de destrucción de toda la vida de la comunidad y de humillación a todos sus miembros, la falta de expulsión se hace aún más cruel que la expulsión; y lo que exige el respeto a los derechos humanos sería no solamente el abstenerse de realizar deportaciones por la fuerza sino también la eliminación de medidas que destruyen y arruinan la vida, la subsistencia y la dignidad humana básica de estas decenas de miles de personas.

35. La prensa egipcia, que, como sabe la Asamblea, no está totalmente libre de influencia gubernamental, publica artículos de exacerbado odio racial. Un artículo aparecido en *El Tahrir* del 27 de noviembre de 1956 describe la historia, la tradición y los sagrados princi-

pios religiosos sentidos por el pueblo judío a través de los siglos en términos tan odiosos y viles como los peores que hayan aparecido en la tradición periodística europea entre los años 1930 y 1940.

36. Es indudable que el mundo halla hoy en Egipto un sistema que es una bofetada a su conciencia. Estos no son actos realizados durante el calor o la pasión de la guerra, pues todas las medidas se adoptaron y ejecutaron después de aceptarse universalmente el cese del fuego y, en realidad, después de producirse el acuerdo universal para el retiro de las tropas no egipcias del territorio de Egipto. Estas no son medidas tomadas contra ejércitos sino contra gente desvalida que está totalmente bajo el poder y jurisdicción de quienes los hacen víctimas. No son éstos incidentes improvisados repentinamente en un momento de tirantez. Estas son normas ordenadas por el propio Gobierno y, por la misma perfección de su técnica, planeadas evidentemente hace mucho tiempo.

37. Mi delegación, por lo tanto, está convencida de que la Asamblea se halla aquí frente a una violación de los derechos humanos y de las obligaciones internacionales. El Gobierno que pone en práctica estas normas no está seguramente en situación de invocar la protección de la Carta si continúa con estos procedimientos que violan todos los principios y aspiraciones del sistema de la Carta. El hecho de que las Naciones Unidas estén desarrollando operaciones sobre territorio egipcio para restablecer la paz y seguridad internacionales, y que en ese sentido realicen operaciones en beneficio de Egipto, seguramente asocia a las Naciones Unidas, en el aspecto moral, a la responsabilidad por lo que está aconteciendo en dicho lugar y durante el tiempo en que se desarrolla la acción de las Naciones Unidas.

38. Este es, pues, el problema planteado a las Naciones Unidas en el ejercicio de su responsabilidad en Egipto. ¿Pueden cerrar los ojos a la existencia de estos abusos que violan todos los compromisos de honor que según la Carta deben observar sus Miembros?

39. La urgencia de esta situación es evidente para el propio Israel. La corriente de sentimiento se propaga con tanta rapidez que indudablemente estos sucesos tendrán influencia desfavorable sobre todos y cada uno de los aspectos de las relaciones entre Israel y Egipto. No podemos dejar de pensar que estos actos contra la comunidad judía en Egipto llegan como la culminación de otros actos de hostilidad y beligerancia en el plano internacional. Después de romper los tratados, después de predicar constantemente un estado de guerra, después de apoderarse unilateralmente de la vena yugular de las comunicaciones mundiales, después de sumergir al Oriente Medio en una desastrosa carrera de armamentos, viene este asalto en Egipto a los derechos humanos básicos de una comunidad desamparada.

40. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas no querrán contemplar este caso con indulgencia o en silencio, y no fué para perdonar semejantes actos que los pueblos del mundo establecieron esta unión de naciones soberanas, consagrándola en la Carta a los altos ideales de humanidad y paz.

41. Israel, por lo tanto, confía en que las Naciones Unidas encuentren solución a este problema iluminándolo continuamente con la clara luz de la opinión e indignación públicas. El destino de esta comunidad exige un supremo acto de reacción, y reacción de la conciencia humana contra normas y actitudes que han

dejado una marca tan trágica en la historia de este siglo.

*El Sr. Urquía (El Salvador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

42. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): El 18 de diciembre [624a. sesión], el representante de Francia volvió a abrir el debate sobre el Oriente Medio con una declaración en la cual hizo acusaciones contra el Gobierno de Egipto. El representante de Francia había distribuido anteriormente dos documentos [A/3400 y Add.1] en los que se acusa a Egipto de maltratar a los nacionales franceses que están en su territorio. También mantuvo una conferencia de prensa con el mismo fin. Ayer volvió a usar de la palabra para hacer una nueva declaración sobre el mismo tema.

43. El representante de Israel, que también distribuyó documentos [A/3398, A/3412 y A/3457], siguió su ejemplo. Había hecho uso de la palabra en anterior oportunidad y acaba de hacer una declaración análoga a la del representante de Francia.

44. El representante del Reino Unido no quiso permanecer al margen de la campaña y se asoció al representante de Francia [624a. sesión].

45. Los tres meditaron esta nueva acción, olvidando que si hay una parte que deba traer nuevamente el problema a discusión, esa parte debe ser Egipto y los Estados árabes, por la sencilla razón de que somos nosotros los agraviados y tenemos muchísimas quejas que presentar ante los representantes. Por lo tanto, ahora se nos ha ofrecido la oportunidad, no sólo de refutar las acusaciones que se han lanzado contra Egipto sino también de exponer ante la Asamblea cuál es la verdadera situación que engendraron los ataques militares de Israel, Francia y el Reino Unido en el territorio egipcio.

46. La primera fase del asalto contra Egipto estuvo a cargo de las fuerzas armadas; ahora ese asalto está tomando la forma de extensas violaciones del territorio egipcio por parte de Israel y de acusaciones y tergiversaciones en gran escala de parte de los tres invasores, que tratan de quitar fuerza a la victoria moral de Egipto, vigorosamente demostrada en este foro mundial.

47. Tal vez el representante francés desee usar esa táctica con fines de política interna; en tal caso, debo manifestar que esta tribuna no está destinada a que se la utilice como plataforma para el consumo político interno de ningún país y que tales intentos de acusación no pueden lograr éxito alguno, porque son armas inútiles.

48. Aprovecho esta oportunidad para reseñar todo lo sucedido desde el 24 de noviembre, fecha en que la Asamblea aprobó su última resolución [1120 (XI)], en la que volvía a instar a Francia, Israel y el Reino Unido a que retirasen sus fuerzas del territorio egipcio y las llevasen detrás de la línea de demarcación del Armisticio.

49. El progreso logrado con la formación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas quedó contrarrestado por la lentitud con que retiraron sus fuerzas el Reino Unido y Francia y porque Israel desdeñó cumplir las obligaciones que dichas resoluciones le imponían. Más aún, durante el mes pasado Israel cometió nuevas y flagrantes violaciones. Hablaré de algunas de ellas a los representantes aquí presentes para

que reflexionen acerca de las medidas que a este respecto deben tomarse.

50. No necesito hablar de las fundamentales violaciones de Israel al Acuerdo General de Armisticio o a la Carta de las Naciones Unidas; eso ya se ha dicho en las primeras fases de este debate. Pero debo señalar a la atención de los representantes la verdad de lo que Israel está cometiendo en forma que constituye el más horrible crimen de genocidio y los actos más inhumanos que pueda el hombre imaginar. La tragedia, verificada y confirmada por periodistas que la presenciaron, por la prensa y las agencias de información y por representantes de las autoridades, comenzó de la manera siguiente.

51. Cuando las fuerzas de Israel ocuparon Gaza y Sinaí empezaron a propalarse por todas partes las noticias de las atrocidades que cometían con la población civil y con los desvalidos refugiados que se hallaban en ese sector. La desdichada población fué víctima del cruel ejército israelí. Las fuerzas de Israel cruzaron las aldeas buscando, investigando, pasándolas por tamiz, arrestando y deportando a lugares desconocidos a todos cuantos eran sospechosos para las autoridades de Israel. Se llevó a lugares del territorio israelí a 3.000 jóvenes árabes de la población de la Faja de Gaza, que luego desaparecieron. Se asesinó a veintenas de miseros refugiados y de civiles y se expulsó a centenares, mientras muchos de ellos huían hacia las fronteras de Jordania.

52. Haré a la Asamblea un breve resumen de esos trágicos acontecimientos. El 17 de noviembre, el *New York Herald Tribune* publicó lo siguiente:

"El Teniente Coronel Chaim Gaon, comandante militar israelí de la ocupada Faja de Gaza, recibió a los periodistas en una conferencia de prensa apresuradamente convocada y celebrada en el cuartel general del ejército israelí, para darles pormenores sobre la matanza de refugiados árabes por las tropas que están a su mando.

"Entre tanto, Thomas Jamieson, observador del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas, descubría en Gaza otros asesinatos.

"Según el Coronel Gaon, las unidades israelíes se retiraron a Rafah, y a la mañana siguiente recorrieron la ciudad camiones con altoparlantes ordenando a todos los hombres que se presentasen para ser interrogados.

"El resultado fué que los soldados israelíes comenzaron entonces a irrumpir en las casas para obligar a los hombres a salir de ellas, y así empezó el tiroteo. Algunos árabes se lanzaron hacia las dunas tratando de escapar de Rafah y se disparó contra ellos. Dijo el Coronel Gaon que era difícil determinar el número exacto de víctimas; porque no se recuperaron todos los cadáveres."

53. En Khan Yunis, cuando las fuerzas invasoras israelíes entraron en la ciudad, reunieron a todos los hombres de 18 a 40 años, y señalaron tres lugares para los pelotones de ejecución: uno frente a la ciudadela de Qal'a, otro detrás de la casa de Abu Hilmi As-Sagga y el tercero cerca del Ayuntamiento. Los israelíes fusilaron a las víctimas *en masse* en esos tres lugares. La lista siguiente da el número de personas de determinadas familias que fueron fusiladas en Khan Yunis: 20 personas de la familia Barbakh, 17 de la familia Najjar, 9 de la Shahwan, 7 de la Jarboua, 5 de la Al-Farra, 5 de la Al-Agha, 4 de la Wafi,

4 de la Al-Azaar y 3 de la Al-Battah. El resto eran refugiados árabes.

54. El 16 de noviembre publicó *The New York Times* la noticia transmitida por la *Associated Press* de que los soldados israelíes habían matado a 50 árabes y herido a 25 en tumultos producidos a causa de los viveres en la Faja de Gaza. Esos pobres refugiados árabes, que habían sido arrojados de sus hogares y de sus propiedades de Palestina por los terroristas israelíes, habían hallado asilo en Gaza. Habían perdido todos sus bienes, pero habían escapado con vida. Esta vez su sino era morir. Pedían su ración diaria, su pedazo de pan, pero lo que les dieron los israelíes fué la muerte. Otros hermanos suyos fueron arrojados al desierto por segunda vez o al otro lado de las fronteras de Jordania.

55. Respecto a esto quisiera decir que los informes oficiales que mi delegación ha recibido del Gobierno de Jordania dicen que del 30 de octubre al 15 de diciembre huyeron de la Faja de Gaza escapando al terror israelí y entraron en el Reino de Jordania buscando asilo 1.865 civiles árabes. Diariamente siguen pasando a Jordania nuevos árabes de Gaza que logran escapar.

56. El 11 de diciembre salieron a luz las noticias del más horrible de los actos que cometieron los israelíes. Se eligieron como víctimas, sin tener en cuenta ni sexo ni edad, personas inocentes, campesinos árabes indefensos y pacíficos. Me estoy refiriendo a la reciente matanza de hombres, mujeres y niños árabes en Kafr Qasim, que fué admitida por el Primer Ministro de Israel. Ese suceso tuvo lugar el 29 de octubre.

57. Kafr Qasim es una aldehuela de 1.500 habitantes situada en territorio de Israel, a media milla escasa de la frontera de Jordania. Las víctimas eran pacíficos y laboriosos aldeanos de Palestina que se dedicaban a sus tareas legales cotidianas; habían salido a los campos muy de mañana, con sus animales de tiro y sus arados, a cultivar la tierra que había de darles cierta seguridad contra las incertidumbres de la vida que llevaban bajo el pesado yugo israelí. Cuando regresaban a sus hogares, las tropas los rodearon en las afueras de su aldea y los reunieron en la plaza del pueblo. Se les dijo que habían cometido el crimen de no haber regresado antes del toque de queda, que se había implantado aquella mañana mientras ellos se hallaban en los campos; un toque de queda del que ellos no tenían noticia alguna. El comandante israelí les dijo que iban a pagar ese crimen con sus vidas. Ni bien terminó de pronunciar ese veredicto cuando se oyó una descarga y todos ellos cayeron a tierra, bañados en sangre.

58. Estas son las informaciones que de varias fuentes fidedignas llegaron al Gobierno de Jordania. El Primer Ministro israelí ocultó las noticias de esta matanza durante varias semanas; luego tuvo que informar al Parlamento israelí. Intentó quitar trascendencia al asunto sugiriendo que se les había pagado cierta indemnización a los parientes de las víctimas y que se iba a castigar al oficial que había ordenado la matanza. Los pobres aldeanos asesinados fueron 94, comprendidos hombres, mujeres y niños, pero el Primer Ministro israelí admitió solamente 48.

59. Un poeta israelí llamado Nathan Ultraman compuso un poema sobre este brutal suceso, y lo describe como el crimen más horrible que hayan cometido los israelíes contra la humanidad en general.

60. Por su horror y por la sangre fría con que se llevó a cabo, esta matanza trae a nuestra memoria muchos otros crímenes terribles cometidos por Israel. No hablo de Deir Yassin, porque esa matanza la conoce todo el mundo; hablo de los crímenes sobre los cuales se han publicado pocas informaciones.

61. Uno de ellos se cometió en Lydda. Allí, según los testimonios que hasta esta fecha se han podido recoger, los israelíes reunieron a un grupo numeroso de jóvenes de la inerte población de Lydda y lo condujeron a la mezquita de la ciudad. Eran varios centenares. En la mezquita se les preguntó, uno por uno, qué religión profesaban. Sí, se les preguntó su religión, no su raza o su nacionalidad. Se llevó a los cristianos a la iglesia de San Jorge, a los mahometanos se les ordenó que se quedasen donde estaban. No se conoce el sino del pequeño grupo de cristianos. Al poco rato, un pelotón de soldados armados formó frente a los jóvenes que habían sido reunidos y abrió fuego contra ellos con sus armas automáticas, derribando a todos, uno por uno. Sus hermanos y hermanas, sus madres y sus hijos, a quienes los israelíes estaban expulsando de la ciudad, oyeron sus gritos y lamentos.

62. Podría contar los pormenores de otra media docena de crímenes odiosos cometidos por los israelíes, esos mismos israelíes que ahora, descaradamente, claman para que se proteja a los correligionarios suyos que se hallan en Egipto y acusan a Egipto y a todos los árabes de falta de respeto por la propiedad privada y la libertad individual de los judíos.

63. Estos hechos y otros similares pertenecen a la primera categoría de violaciones cometidas por los israelíes desafiando las órdenes de este foro mundial con un desdén completo por todo valor moral.

64. La segunda categoría de violación la constituye la política de arrasamiento de las tierras, que las fuerzas armadas israelíes están aplicando en gran escala en Sinaí. Quisiera leer parte del texto de un cablegrama enviado a los *American Friends of the Middle East* por su representante en El Cairo, el Comandante E. H. Hutchison, ex presidente de la Comisión Mixta de Armisticio Jordanoisraelí. El cablegrama es del 11 de diciembre y dice lo siguiente:

"Israelíes en retirada de Sinaí arrasando las tierras despiadadamente. Fuerzas yugoeslavas de Naciones Unidas atascadas a sólo 27 kilómetros este del Canal Suez. Carreteras, ferrocarriles, líneas de comunicación, puentes, aldeas, tanques de agua, minas, pozos de petróleo completamente destruidos... Habitantes en miserable estado desperdiganse por Sinaí."

65. El 6 de diciembre, el *New York Daily News* publicó el siguiente mensaje de su corresponsal en Tel Aviv:

"Las fuerzas israelíes que se retiran de la península de Sinaí están destruyendo aeródromos, carreteras, líneas telefónicas y todos los demás servicios que podrían utilizarse para reconstruir una estructura militar egipcia en la zona fronteriza, según revelaron hoy fuentes bien informadas. Se están llevando todas las tuberías que encuentran al puerto meridional israelí de Elath, para la construcción del oleoducto israelí de Elath a Haifa, que está en proyecto."

66. Ese mismo día, *The New York Times* publicó una información sobre la entrevista del General Burns, Comandante de la Fuerza de Emergencia de las Na-

ciones Unidas, y el General Dayan, Comandante del ejército israelí. Dice esa información:

"Mientras el General Burns y el General Dayan estaban en conferencia quienes se encontraban en el aeropuerto donde se realizaba la entrevista no cesaron de oír explosiones apagadas, como truenos lejanos.

"¿Son truenos?", preguntó un miembro de la tripulación del avión de las Naciones Unidas a un oficial israelí.

"No son truenos", contestó un oficial del aeropuerto, "sencillamente estamos asegurándonos de que los egipcios no puedan estar aquí de vuelta a toda prisa".

67. El *New York World Telegram* publicó el 10 de diciembre una información enviada por su corresponsal, el Sr. Sparks, que acompañó a las fuerzas de las Naciones Unidas al desierto de Sinaí; he aquí algunos pasajes de ese artículo:

"Las tropas yugoeslavas enviadas por las Naciones Unidas para restablecer la paz en el desierto de Sinaí, en Egipto, están atascadas, porque los caminos que tendrían que utilizar han sido destruidos y minados por... fuerzas israelíes.

"Detrás de los soldados israelíes en retirada, este corresponsal y periodistas de otros 10 países han visto una gran franja de tierra ennegrecida por lo que parece una política de arrasamiento de las tierras...

"Hemos visto tres aldeas donde no quedaba un solo ser viviente; la población civil dispersa o deportada, muerto el ganado y destruidos los depósitos de agua; se habían hecho saltar todas las casas y todos los servicios con dinamita o se los había destruido...

"He visto un patético campamento de refugiados que cocinaban sus magras raciones sobre un exiguo fuego de ramas, vestidos con blancas túnicas y estrechamente agrupados para protegerse contra un viento constante, penetrante...

"Acorté el paso para ver a los refugiados que caminaban descalzos por las traviesas del ferrocarril. Un colega iraní les preguntó adónde iban, y ellos, señalando las cercanas ruinas, le respondieron: "A casa, a ver si queda algo".

68. La tercera categoría de violaciones que ha cometido Israel está constituida por el no acatamiento de las disposiciones de las resoluciones sobre el retiro inmediato de sus fuerzas detrás de la línea de demarcación del Armisticio y su reto a la voluntad de la comunidad internacional.

69. Es evidente que Israel se niega a acatar las indicaciones de las sucesivas resoluciones de esta Asamblea para que retire sus fuerzas detrás de la línea de demarcación del Armisticio egipcioisraelí inmediata e incondicionalmente, excepto en lo que llama un retiro simbólico, o retiro "a cierta distancia", que es, de por sí, una ofensa a la dignidad de las Naciones Unidas. No cabe duda de que Israel se siente alentado por su viejo costumbre de desacatar las resoluciones de la Asamblea General cuando tales resoluciones le imponen alguna obligación. Durante los nueve últimos años ha hecho caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas y nadie ha intentado tomar ninguna medida en contra

de eso, ni siquiera se ha formulado una condena. Ahora vuelve a adoptar la misma actitud frente a las actuales decisiones de cesación del fuego y retiro inmediato.

70. El 2 de noviembre de 1956, esta Asamblea, por votación casi unánime, instó a Israel a que retirase inmediatamente sus fuerzas detrás de la línea de demarcación del Armisticio egipcioisraelí [resolución 997 (ES-I)]. En respuesta a esta exhortación, que transmitió a Israel el Secretario General, el 4 de noviembre de 1956 el Gobierno de Israel envió una carta [A/3291] de la que estaban totalmente ausentes la decencia y el sentido de la responsabilidad. En esa carta, Israel se asignaba a sí mismo el papel de conquistador, aunque se daba perfecta cuenta de que fueron sus dos protectores, el Reino Unido y Francia, que apuñalaron a Egipto por la espalda, quienes lo libraron de las consecuencias de una clara derrota a manos de Egipto.

71. El 21 de noviembre [A/3384, anexo 2], el representante de Israel, en respuesta a las preguntas del Secretario General sobre el retiro de las fuerzas israelíes del territorio egipcio, repitió los mismos equívocos de su Gobierno. Aunque las resoluciones del primer período especial de sesiones de emergencia exhortaban a Israel, en forma clara y categórica, a retirar inmediatamente sus fuerzas detrás de la línea de Armisticio, el Gobierno de Israel hizo caso omiso de tales órdenes e informó al Secretario General de que había retirado sus fuerzas únicamente a distancias variadas a lo largo del frente egipcio.

72. El 11 de diciembre, esto es, 40 días después de aprobada la primera resolución donde se pedía que se retirasen las tropas inmediatamente, la Ministra de Relaciones Exteriores de Israel declaró en Washington que la Faja de Gaza constituía un problema especial. Y agregó la señora Meir: "En estos momentos no creo poder llegar a conclusión alguna acerca de ello." El 18 de diciembre, *The New York Times* publicó lo siguiente:

"El Primer Ministro David Ben Gurion dijo hoy que Israel no permitirá el retorno de los egipcios a la Faja de Gaza. Durante una entrevista celebrada en Jerusalén, repitió dos veces que "los egipcios no pueden regresar bajo ninguna condición" a la Faja de Gaza. "Nosotros no los dejaremos volver", dijo el Primer Ministro."

73. Ayer por la tarde recibí de mi Gobierno una comunicación cablegráfica en la que me informa que las autoridades de Israel en Gaza están aplicando una política de represión muy seria. Dice esa comunicación que se está obligando a la población árabe de Gaza a firmar petitorios en los que solicita que Israel siga ocupando la zona. Las personas que se niegan a firmar esos petitorios son encarceladas.

74. Mi Gobierno considera que estos hechos constituyen un peligro y son una prueba más de que Israel no tiene intención de retirarse detrás de las líneas del Armisticio y acatar las resoluciones de la Asamblea General.

75. También estima mi Gobierno que toda petición de esa clase ha sido arrancada por la fuerza; que, por lo tanto, no tiene valor legal alguno y que no refleja los deseos de los habitantes de Gaza.

76. El 14 de diciembre se comunicó que el ejército israelí había detenido el avance de la unidad yugoeslava de la Fuerza de Emergencia en la península de Sinaí, diciéndole que se volviese atrás. Los israelíes dijeron a

los yugoeslavos que habían recibido instrucciones de no permitir que avanzasen las fuerzas de las Naciones Unidas.

77. He expuesto a los representantes la verdad de la conducta israelí, hechos innegables. Mi delegación ocupa hoy esta tribuna no sólo para recordar a los representantes las violaciones y atrocidades que acabo de señalar, sino también para instar a la Asamblea General a que estudie las medidas que considere necesarias para que sus resoluciones se cumplan.

78. Comprendo que mis colegas están esperando posiblemente un informe del Secretario General sobre la marcha de los acontecimientos para poder actuar sobre esa base. Confío en que el Secretario General nos presente ese informe antes de que suspenda la Asamblea. Mi delegación está ansiosa por oír, hoy mismo, si fuese posible, una declaración del Secretario General que nos aclare la situación con respecto al retiro de las fuerzas israelíes detrás de la línea de demarcación del Armisticio y al de las tropas británicas y francesas del territorio egipcio. Además, mucho nos agradecería que nos informase acerca de las destrucciones de Port Said y de la magnitud de las demoliciones de Sinaí. También son cuestiones de especial importancia para mi delegación las atrocidades que se cometen contra la población árabe en la península de Sinaí y en la Faja de Gaza, y la política de Israel en esa zona. Espero que mi solicitud no cause inconvenientes al Secretario General.

79. El 30 de octubre, hace 50 días, el representante de los Estados Unidos planteó el caso de la agresión israelí contra Egipto en el Consejo de Seguridad y presentó un proyecto de resolución [S/3710] por cuyo párrafo 2, inciso c), el Consejo de Seguridad invitaba a todos los Miembros "a que se abstengan de dar ayuda militar, económica o financiera a Israel mientras no acate esta resolución." Al presentar el proyecto de resolución en el Consejo de Seguridad, el representante de los Estados Unidos declaró: "Esta, naturalmente, es la sanción mínima".

80. El Reino Unido y Francia opusieron el veto al proyecto de resolución de los Estados Unidos, por lo cual no fué aprobado.

81. Felizmente en la Asamblea General no existe todavía la facultad del veto y la situación con respecto a la permanencia de las fuerzas israelíes en territorio egipcio sigue siendo la misma. Lo que el 30 de octubre era objeto adecuado de un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sigue siendo hoy buen objeto para un proyecto de resolución de la Asamblea General, especialmente después de haberse visto que Israel no ha cumplido las resoluciones aprobadas por 65 Miembros de esta Asamblea. De todas maneras, no insistiré sobre este tema en particular en los actuales momentos.

82. Quisiera agregar, sin embargo, que la lentitud de la retirada de Israel del territorio egipcio está impidiendo que la Fuerza de Emergencia avance y ocupe posiciones a lo largo de la línea del Armisticio egipcioisraelí. Como todos saben, esa Fuerza se creó para colocarla como un escudo entre las fuerzas egipcias y las israelíes y para que ocupase posiciones a ambos lados de la línea de demarcación del Armisticio. Por lo tanto, tiene que abandonar sus actuales bases y campamentos de la zona del Canal de Suez y avanzar hacia su destino final a través de la península de Sinaí. Israel, al no

retirar sus fuerzas, está poniendo obstáculos a la labor de las Naciones Unidas y a las funciones de la Fuerza de Emergencia.

83. Dada la situación, resulta risible ver que el representante de Israel se adelanta para lanzar una andanada de hechos tergiversados y de acusaciones contra Egipto. Acusa a Egipto de estar tomando duras medidas contra los judíos que se hallan en su territorio y de tratarlos de mala manera. Quien tiene tejado de vidrio no tire piedras al de su vecino.

84. El representante de Israel habla de la supuesta intimidación de que se hace víctima a los judíos de Egipto y olvida que a los 180.000 árabes que quedaron en Palestina bajo la tiranía israelí se los trata como ciudadanos de segunda categoría y se los priva de la mayoría de los derechos civiles y de su libertad individual. Las autoridades israelíes estiman que los 180.000 árabes que viven en Israel son ciudadanos israelíes, pero no los colocan en pie de igualdad con los que profesan la fe judía. Viven bajo la ley marcial y están sujetos a una legislación discriminatoria. Tienen prohibido todo movimiento y todo viaje por Israel, excepto en zonas limitadas. No tienen derecho a ocupar empleos en la administración pública, salvo en algunos departamentos de secundaria importancia. No pueden formar parte del ejército, salvo para cumplir servicios sin importancia y de baja categoría.

85. La legislación discriminatoria israelí faculta a las autoridades civiles y militares para confiscar su propiedad y expulsarlos sin previo aviso de sus viviendas y de sus tierras. Las posibilidades de instrucción abiertas para los árabes en Israel son muchísimo menores que las abiertas para los israelíes. Los jóvenes árabes que allí viven no tienen acceso a la instrucción secundaria ni a la superior, salvo muy raras veces. Las tarjetas de identidad de los árabes de Israel llevan la letra "B" como marca de inferioridad.

86. Sin embargo, el representante de Israel sube a esta tribuna y habla de derechos humanos. El representante de Israel olvida lo que su Gobierno y su pueblo han hecho a los 900.000 inocentes árabes de Palestina, que ahora son míseros refugiados desperdigados aquí y acullá y a quienes su Gobierno niega todo derecho. Olvida cómo sus bandidos cruzaron las aldeas árabes de Palestina asesinando, saqueando, expulsando a sus habitantes y perpetrando diversas formas de tortura contra decenas de miles de civiles árabes.

87. ¿Acaso no recuerda que su Gobierno acostumbra a cargar hombres, mujeres y niños árabes en camiones y grandes vehículos y a dejarlos abandonados en tierras áridas, valles y desiertos, donde muchos morían de hambre, sed y fatiga mientras otros eran muertos y devorados por las fieras? ¿Acaso no recuerda que el llamado ejército israelí atacó muchas veces a traición las pequeñas y tranquilas aldeas fronterizas de mi país y asesinó a tantos como pudo? ¿Acaso no recuerda los trágicos sucesos de Qibya, Nahhalin, Wadi Fukin, Gaza, El Sabha, Tiberiades, Husan, Rahwah, Gharandal, Qalqiliya y otros?

88. Estoy seguro de que recuerda esto y todavía más, y sin embargo sube a esta tribuna para lanzar falsas acusaciones contra Egipto diciendo que expulsa a un pequetísimo grupo de judíos.

89. Quisiera ahora detenerme un momento a analizar la falacia de la queja de Israel. Primeramente debo insistir en una cuestión importante, que es esencial para

aclear los hechos: que no se ha expulsado de Egipto a un solo judío de nacionalidad egipcia. Los poquísimos judíos que salieron de Egipto eran de otras nacionalidades diferentes o apátridas,

90. Hemos oído las cifras que dió el representante de Israel sobre los judíos que salieron de Egipto desde que se lanzó contra él este ataque militar. Aparte de que las cifras que dió distan mucho de ser exactas, quisiera indicar que entre esos judíos hay nacionales franceses y británicos. Por lo tanto se puede preguntar: ¿Los nacionales franceses y británicos que profesan la fe judía están incluidos en las cifras israelíes como parte de los judíos que salieron de Egipto? ¿Y esos mismos judíos están incluidos en las listas de Francia y del Reino Unido como nacionales franceses o británicos? Dicho de otra manera: ¿Cómo cuenta Israel a un francés judío que sale de Egipto? ¿Lo considera judío, lo considera francés o lo hace aparecer en ambas listas, una vez como judío y otra como francés, marcando así una cifra aquí y allí otra?

91. La ardecuada respuesta a esta pregunta es que Israel no tiene queja alguna que presentar con respecto a ningún judío a quien se le haya pedido que salga de Egipto, porque no se trata de nacionales de Israel sino de nacionales de otros países, llámense Francia, Reino Unido o Estados Unidos de América. No se identifica a ninguna de esas personas como judíos, sino como franceses, británicos o de cualquier otra nacionalidad.

92. Por lo tanto, el resultado concreto es que a este respecto Israel no puede presentar caso alguno ni tiene queja alguna que someter.

93. Daré lectura a la declaración del Gran Rabino de los judíos de Egipto que *The New York Times* ha publicado hoy:

"Haim Nahoum, Gran Rabino de Egipto, declaró hoy que ningún gobierno extranjero, y menos aún Israel, tenía autoridad para hablar en nombre de los judíos de Egipto.

"El jefe religioso de la comunidad judía de Egipto dijo que sus componentes "denuncian la brutal agresión anglo-francesa-israelí contra Egipto, nuestra madre patria"...

"Compártimos los sentimientos manifestados por todos los miembros de nuestra comunidad y denunciamos la brutal agresión anglo-francesa-israelí contra Egipto, nuestra amada patria", dijo el Gran Rabino en su declaración, según una traducción extraoficial. "Elevamos a Dios las más fervorosas plegarias por la grandeza de Egipto, por su prosperidad y por el bienestar de sus hijos. Los judíos de Egipto son parte integrante de la nación egipcia. Por esta razón, ningún gobierno extranjero, y menos Israel, está autorizado para hablar en su nombre, porque en primer lugar somos egipcios y compartimos sus sentimientos [los de los egipcios] de independencia y patriotismo..."

94. Si Israel considera que todos los judíos del mundo son nacionales de Israel o si esos judíos aceptan la teoría de que deben obediencia a Israel y no al país a que pertenecen, entonces Israel debe esperar que las condiciones que a él se aplican se aplicarán al mismo tiempo a esos judíos. Si Israel sigue inmiscuyéndose en los asuntos de los judíos de todas partes del mundo, entonces Israel mismo estará perjudicándose, porque perturbará la estabilidad de su vida.



95. Ni como árabe ni como musulmán siento el más leve antagonismo frente a ningún judío. Al contrario, los reconozco como adherentes a un credo divino cuyas doctrinas respeto. Pero en cuanto empiezan a obedecer al influjo de la política de Israel, que va en detrimento de los intereses de mi pueblo, o en cuanto se afilian personalmente al destructivo movimiento sionista, estamos separados.

96. Hay en Egipto 66.000 judíos. Han vivido y se han criado en Egipto como otra comunidad cualquiera. El Gobierno de Egipto siempre los ha tratado consideradamente, pese a todo lo que los árabes de Palestina han tenido que sufrir a manos de los judíos de Israel y pese a las muchas pruebas de que Israel ha tratado de explotar sus favorables condiciones y ha empleado a algunos como espías a su servicio. Cuando Israel cometió su última agresión contra Egipto, el Gobierno egipcio actuó con prudencia y moderación ante las actividades subversivas de algunos de esos judíos en Egipto. Pero el Gobierno egipcio habría gobernado mal si no hubiese tomado medidas de precaución contra determinados judíos, de quienes se sospechaba fundadamente que eran agentes de Israel.

97. Se tomaron ciertas medidas contra algunos de los judíos de Egipto por razones de seguridad nacional. Egipto comunica que de 66.000 judíos sólo 120 han sido internados por valdezas razones de seguridad pública y sólo a 280 judíos apátridas se hizo salir por intermedio de la Cruz Roja.

98. Es naturalísimo que Egipto tome esas medidas en momentos en que Israel lo invade. Mas ¿qué decir de las medidas que tomó Israel, el invasor, contra los árabes que están bajo su férula? El periódico *Haaretz*, de Israel, en su número del 17 de diciembre, anunció que las autoridades israelíes habían arrestado por razones de seguridad a un gran número de árabes que vivían en Israel cuando los israelíes iniciaron su ataque a Egipto. Agrega el periódico que hasta esa fecha el Gobierno de Israel se había negado a poner en libertad a esos árabes.

99. Sea como fuere, Israel no tiene ningún derecho, ni desde el punto de vista jurídico ni desde el punto de vista internacional, a intervenir en los asuntos de los judíos en Egipto por el hecho de que son judíos. Ese intento sólo serviría para confirmar la creencia de que reivindica la autoridad sobre esos judíos y aumenta la incertidumbre con respecto a la corrección de la conducta de esas personas.

100. Todo esto en cuanto atañe a Israel. En cuanto a Francia y al Reino Unido, desearíamos que hubiesen acatado la orden de retiro de tropas, con lo cual habrían restaurado en parte la confianza y la seguridad que existían entre ellos y los países árabes. Esperábamos una frase de disculpa por lo que cometieron en Egipto, por su agresiva intervención militar en ese país y por su asociación con Israel para invadir a Egipto y la parte meridional de Palestina.

101. Esperábamos de ellos una palabra de condolencia por la muerte de miles de egipcios como resultado concreto de sus bombardeos, o una palabra de simpatía por los daños, las pérdidas y la miseria que han causado a los egipcios. Pero en vez de eso siguen insistiendo en que su acción contra Egipto fué correcta y justificable y que en ella no había injusticia alguna. En vez de eso están haciendo evacuar Port Saïd y causando nuevamente gran número de muertos entre su población civil.

102. Los tanques pesados y la infantería británica y francesa hicieron retumbar con su paso los barrios de Port Saïd el día 16 de diciembre, disparando al azar, matando veintenas de ciudadanos inocentes e hiriendo a centenares, en lo que ellos llaman represalias por la muerte de un oficial. Declararon que después de eso detuvieron e interrogaron a centenares de habitantes de Port Saïd. Podríamos preguntar qué autoridad, si exceptuamos la autoridad del agresor, facultó a las tropas británicas y francesas para matar a los habitantes de un país que ocuparon por invasión y qué derecho tenían a arrestar ciudadanos egipcios en Egipto mismo.

103. En vez de abandonar con pesar y con espíritu de reparación un país en el cual hicieron exhibición de violencia, están tratando ahora de dar marcha atrás y acusan a Egipto de expulsar a sus ciudadanos. Me habría gustado que el Reino Unido y Francia se abstuvieran de aplicar tales tácticas y trataran de que las profundas heridas cicatrizaran y de no volver a abrirlas.

104. He escuchado las acusaciones de Francia contra Egipto y he tratado de cerciorarme de si el mismo representante francés creía lo que estaba diciendo. Al fin y al cabo, en sus declaraciones no había más que acusaciones generales, donde escaseaban las pruebas y faltaban argumentos serios. Francia, que siembra sobre Egipto el fuego y la muerte, lo acusa ahora de expulsar a los franceses de su territorio. Me parece que han cambiado enteramente las reglas de la lógica.

105. No quiero recordar al representante de Francia la historia de su Gobierno en los países árabes. Esa historia se escribió a sangre y fuego. No quiero recordárselo porque aborrezco recordar aquellos días en que quien en este momento está hablando cayó víctima inocente de las balas francesas que lo atravesaron. Además, lo que está sucediendo en Argelia bajo el yugo francés apenas deja lugar para otros recuerdos tristes.

106. En Francia todo eso es perdonable y está perfectamente bien, pero a Egipto no se le permite tomar ciertas medidas de seguridad contra un pequeño número de franceses y británicos.

107. Las medidas administrativas que Egipto ha tomado contra un pequeño número de franceses y británicos que habitan en su territorio son exigidas por la seguridad nacional de Egipto, que tiene pleno derecho a tomar esas medidas contra individuos especialmente sospechosos, en momentos en que su territorio es el blanco de un ataque militar de los Gobiernos de tales personas. Además, hay pruebas numerosas de que un número considerable de extranjeros enemigos residentes en Port Saïd y Port Fuad hicieron una activa labor de zapa de la resistencia nacional de los defensores egipcios cuando las fuerzas armadas francesas y británicas invadieron esas dos ciudades.

108. Pese a ello, se ha comunicado que el Gobierno de Egipto tomó todas las medidas posibles para proteger la vida y los bienes de todos los extranjeros que residían en tierra egipcia, incluso los británicos y los franceses, a pesar de la irritación y de la furia de la población egipcia, sublevada por la tragedia que afligía a Egipto. Todos sabemos lo difícil que es dominar la furia del pueblo cuando sus compatriotas están expuestos a la muerte y a la destrucción por obra de un invasor.

109. El Gobierno de Egipto merece los y alabanzas porque ha logrado mantener el orden interno en las

condiciones de gravedad poco común que reinaban en Egipto en los días de los ataques franco-británico-israelíes. No se puede esperar de ningún gobierno, por eficaz y activo que sea, que impida que su pueblo se alce contra los extranjeros enemigos que están en medio de él; sin embargo, el Gobierno de Egipto pudo dominar la situación, guardar la seguridad pública y proteger a esos mismos extranjeros tomando las medidas necesarias con respecto a egipcios y no egipcios por igual.

110. El representante de Egipto, en su convincente respuesta, nos dijo la verdad de los hechos, de unos hechos que no dejan ni sombra de duda.

111. Diré finalmente que mi delegación habría entrado en más detalles, pero como los argumentos que se adujeron en todas esas acusaciones contra Egipto carecían de todo fundamento, no estimo necesario hablar de otras cuestiones.

112. Estoy seguro de que la Asamblea General no tomará en serio ninguna de las acusaciones que contra Egipto se lanzaron; tenemos otras cuestiones más importantes que tratar. Debemos colocar la responsabilidad sobre quienes planearon los últimos y trágicos acontecimientos del Oriente Medio; ellos deben pagar por las muertes y por la destrucción que causaron.

113. El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al próximo orador inscrito, deseo manifestar a ustedes — a solicitud de algunas delegaciones — que hasta el momento, en la discusión del tema 66, no ha sido presentado ningún proyecto de resolución por ninguna delegación. Por consiguiente, nos encontramos en un debate general.

114. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El Reino Unido, Francia e Israel han presentado a las Naciones Unidas la denuncia de que el Gobierno de Egipto ha infringido los derechos humanos y los principios del derecho internacional en perjuicio de ciudadanos británicos y franceses, y de judíos residentes en Egipto.

115. El solo hecho de que Estados que desencadenaron recientemente una guerra de agresión contra Egipto hayan presentado esta "denuncia" fuerza a la Asamblea General a estar alerta; no es difícil ver que se trata de un juego indecoroso al que estos Estados desean arrastrar a las Naciones Unidas. El Reino Unido, Francia e Israel atacaron a Egipto; convirtieron en ruinas a Port Saíd; causaron graves daños a otras ciudades y a muchas aldeas, y mataron y sometieron a atropellos a la población pacífica de Egipto. Estos Estados agresores que han pisoteado las normas elementales que rigen las relaciones entre Estados soberanos, y que abiertamente infringen los derechos humanos y los principios del derecho internacional, acusan ahora de violar derechos humanos al joven Estado egipcio que lo único que desea es afianzar su independencia nacional, liberar a su pueblo de las tristes consecuencias del prolongado yugo colonial y garantizarle el derecho a progresar independientemente.

116. No es posible interpretar esta denuncia del Reino Unido, Francia e Israel, que cabría calificar por lo menos de extraña, sino como una tentativa directa de estos Estados de ocultar los crímenes que han cometido contra Egipto y el pueblo egipcio y contra la humanidad en general. Si reconociéramos por un minuto el derecho a presentar semejante denuncia, tendríamos que admitir que en el mundo la ley retrocede ante la fuerza,

lo cual indudablemente es la finalidad de los agresores. Nosotros y ellos sentaríamos un precedente peligroso que en lo futuro permitiría a cualquier agresor vestir la toga de defensor del derecho y de la humanidad y acusar a la víctima del acto perpetrado por él mismo.

117. Este concepto no es nuevo. Así han actuado todos los aficionados a la propiedad ajena. Los círculos del Reino Unido, Francia e Israel que desencadenaron la agresión contra Egipto y fracasaron como resultado de la valerosa oposición del pueblo de Egipto y de la resistencia de las fuerzas pacíficas, que censuran firmemente la agresión, desean ahora eludir la responsabilidad que directamente les incumbe por sus actos. Con esta finalidad los iniciadores del ataque contra Egipto intentaron e intentan justificar sus actos acusando a Egipto precisamente de aquellos crímenes de los cuales ellos son enteramente culpables.

118. Los agresores no pensaban en defender los derechos humanos cuando a sangre y fuego privaron en un momento dado a Egipto de su independencia nacional. No se preocuparon de los derechos humanos cuando por la fuerza esclavizaron al pueblo egipcio trabajador, convirtiendo a Egipto en su colonia. Sin embargo, empezaron a hablar de la defensa de los derechos humanos cuando el pueblo egipcio sacudió el yugo colonial y expulsó a los colonizadores de su país.

119. Este es un viejo y favorito subterfugio de los colonizadores imperialistas. En todas partes donde los colonizadores están en situación crítica, donde desean prolongar su dominio por la fuerza de las armas, y donde desean restaurar los regímenes antiguos, protestan contra la violación de derechos humanos.

120. Sin embargo, no estamos en el siglo XIX, cuando aún se podía con la ayuda de estas estratagemas poco sutiles justificar en cierto modo la esclavitud y el saqueo coloniales, e imponer por la fuerza un régimen a otros pueblos. Ahora no es posible obrar con los pueblos de Asia y Africa como obraban los fundadores de los imperios coloniales del pasado; quien aplica los métodos del pasado a nuestra época, época de lucha de liberación de los pueblos contra todo yugo colonial y opresión imperialista, demuestra simplemente que no ha comprendido ni aprendido nada del pasado. Cualquiera, pero nunca los círculos agresivos del Reino Unido, Francia e Israel que han violado la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional, podría desempeñar el papel de defensor de los derechos humanos y de la humanidad. En verdad, como dice uno de los proverbios árabes: "Me ha pegado y a pesar de eso llora."

121. ¿Cómo justifican sus autores esta hipócrita demanda? Como se puede ver por las intervenciones de los representantes de Francia, el Reino Unido e Israel, se acusa al Gobierno de Egipto de supuestos arrestos y deportaciones arbitrarios de ciudadanos franceses y británicos y de judíos, y además de haber confiscado sus propiedades. El representante de Egipto y otros representantes que han intervenido han demostrado que el Gobierno de Egipto no ha cometido ni está cometiendo ninguna violación de derechos humanos y que la denuncia de Francia, el Reino Unido e Israel está desprovista de todo fundamento.

122. Egipto actúa como Estado soberano que acata las normas del derecho internacional. Todo Estado soberano, y tanto más el que es víctima de una agresión, tiene absoluto derecho y está obligado a adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad interna

y externa. Estas medidas son de la competencia exclusiva del Estado soberano y no pueden ser objeto de debate en la Asamblea General y en esta ocasión mucho menos porque en el caso de los ciudadanos británicos y franceses y de los judíos no se ha aplicado la fuerza.

123. Cabe preguntarse qué necesidad tenían el Reino Unido, Francia e Israel, que cometieron la agresión contra Egipto, de presentar esta cuestión artificial a la Asamblea General. La contestación es sencilla: se alborota en torno a la supuesta violación de derechos humanos por parte de Egipto, ante todo, para despistar a la opinión pública y apartar su atención de la bárbara destrucción y de los crímenes cometidos y que cometen las tropas del Reino Unido, Francia e Israel en Egipto.

124. No es casualidad que los agresores hayan recurrido a esta maniobra para desviar la atención mundial del cuadro siniestro de sus crímenes contra el pueblo de Egipto, cada vez más claro para todos. Aquí se han descrito muchos de los actos brutales perpetrados por las tropas del Reino Unido, Francia e Israel en Egipto; desearía señalar algunos nuevos hechos recientemente revelados.

125. Como declaró el 28 de noviembre el Gobierno de Egipto, el 19 de noviembre helicópteros ingleses atacaron una isla no muy grande a cinco millas al oeste de Port Saíd y lanzaron tropas contra la indefensa población civil de la isla. Las fuerzas anglofrancesas por mar y aire sometieron a Port Saíd y a su pacífica población civil a un feroz bombardeo. Después de apoderarse de Port Saíd, rodearon algunos barrios de la ciudad con alambradas de púa y dispararon contra los habitantes pacíficos, matando a mujeres y niños. Según dice Shubdas Banerjee, corresponsal en Egipto del periódico *Amrita Bazar Patrika*, tras la cortina de la censura militar se desenvuelve en Port Saíd un espantoso drama que recuerda las peores fechorías de los hitleristas. Montones de ruinas, miles de cadáveres de mujeres y niños, son el resultado de la llamada acción de policía perpetrada por los agresores británicos y franceses que ahora intentan desempeñar el papel de defensores de la humanidad y de los derechos humanos.

126. ¿Qué es esto sino un ejemplo de los crímenes típicos de los colonizadores contra el pueblo que rechaza a sus nuevos opresores?

127. Y estos insensatos y monstruosos crímenes prosiguen. El periódico *The New York Times*, al cual no es posible contar entre los que no son amigos del Reino Unido, comunicaba el 17 de diciembre que hacía unos días las tropas británicas habían hecho objeto de un nuevo atropello sangriento a los habitantes pacíficos de Port Saíd; se utilizaron tanques y artillería, y decenas de egipcios perecieron o fueron heridos.

128. Las tropas de Israel, que traicioneramente atacaron a Egipto, se han conducido y siguen conduciéndose con la población pacífica de Egipto no menos cruelmente que sus inspiradores de actos de bandidaje contra Egipto.

129. En el territorio de Egipto ocupado por las tropas de Israel la población árabe ha sido sometida a represión y persecución nunca vistas. Millares de personas totalmente inocentes han sido encarceladas y encerradas en campos de concentración por las autoridades de Israel.

130. La prensa comunica además que aumentan las medidas de represión adoptadas por las autoridades de

Israel contra la población árabe de la península de Sinaí. Por orden de las autoridades de Israel se han destruido carreteras, medios de comunicación, almacenes y centros de población. La fotografía publicada el 20 de diciembre en el periódico *The New York Times* da una idea de lo que hacen las tropas de Israel con las carreteras de Egipto. Se traslada propiedad perteneciente a ciudadanos egipcios. Toda esta destrucción se hace con el supuesto fin de debilitar el potencial bélico de Egipto, pero tales actos no pueden considerarse sino como franco bandidaje.

131. Ni siquiera el propio Gobierno de Israel puede mantener secreta su política cruel de aniquilamiento de egipcios pacíficos, hombres, mujeres y niños. El Primer Ministro de Israel se vió forzado a reconocer oficialmente en el Parlamento que la policía israelí mató en Kafr Qasim el 29 de octubre a 48 campesinos árabes totalmente inocentes. Según palabras del Primer Ministro, estos civiles fueron muertos cuando regresaban a sus hogares de las faenas del campo.

132. El Comité para los Refugiados Arabes de Palestina comunica que se persigue a la población árabe en el territorio de Israel. En Israel se trata a los árabes como ciudadanos sin plenos derechos y se les priva de libertades civiles y religiosas, se les expropián las tierras que les pertenecen, se organizan expediciones punitivas, etc. Según comunica el periódico de Israel *El Rabita*, las autoridades de Israel han declarado zona prohibida un barrio entero habitado por árabes y han impuesto condiciones que impiden a la población árabe dedicarse a la agricultura. La población árabe de Israel vive bajo la constante amenaza de incursiones armadas de los destacamentos punitivos del ejército de Israel que con frecuencia aniquilan a toda la población de un lugar. De esta manera, por ejemplo, fué totalmente aniquilada la aldea árabe de Tira (no lejos de Haifa), la aldea maronita de Kappa Terim y otras.

133. Podría citar además otros hechos como prueba de que los agresores violan flagrantemente las normas del derecho internacional en perjuicio de los habitantes árabes, las cláusulas de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de Ginebra del año 1949. Tales actos merecen la más severa reprobación. ¡Y con todo esto los representantes del Reino Unido, Francia e Israel tienen el atrevimiento de presentarse como defensores de los derechos humanos y del derecho internacional!

134. No, estar de acuerdo con ellos significaría legalizar el bandidaje, alentar a los agresores y anular las normas elementales de derecho internacional.

135. La conducta del Reino Unido, Francia e Israel en las Naciones Unidas persigue aún otra finalidad indebida. Como se sabe, las Naciones Unidas condenaron la agresión del Reino Unido, Francia e Israel y pidieron el retiro de sus fuerzas de Egipto; sin embargo, las tropas de estas Potencias aún no han abandonado totalmente el territorio de Egipto y los agresores buscan diversos pretextos para prolongar el estacionamiento de sus tropas en Egipto, en franca violación de las resoluciones aprobadas por unanimidad en la Asamblea General el 2, 5, 7 y 24 de noviembre.

136. Al respecto, hay que fijarse en las tentativas del Reino Unido y Francia para dejar parte de sus fuerzas armadas en la zona del Canal de Suez, so pretexto de participar en las operaciones para despejar el Canal; como se ve claramente por las cartas dirigidas al Secre-

tario General por los representantes del Reino Unido y Francia, con fecha 3 de diciembre de 1956 [A/3415].

137. La prensa comunica que el Gobierno de Israel tiene la intención de demorar por el mayor tiempo posible el retiro de sus tropas del territorio de Egipto y, particularmente, que no piensa en retirarlas de Gaza.

138. La única explicación de las tentativas para forzar a las Naciones Unidas a examinar esta denuncia es que el Reino Unido, Francia e Israel no han renunciado a sus planes agresivos con respecto a Egipto.

139. La Asamblea General no debe olvidar esta alarmante circunstancia hasta que las tropas británicas, francesas e israelíes hayan salido totalmente de Egipto. No hay que hablar de que haya cesado la agresión perpetrada por estos Estados contra Egipto. La Asamblea General debe ocuparse ahora de lograr que cese inmediata y totalmente la agresión contra Egipto y de que se adopten medidas urgentes para liquidar las consecuencias de esa agresión. No es posible permitir que los agresores que intentan desempeñar el papel de acusadores de sus víctimas desvíen la atención de la Asamblea General de esta labor fundamental.

140. La calumniosa campaña emprendida ahora contra Egipto debe ser rechazada por las Naciones Unidas, tanto más cuanto que sus iniciadores infringen los derechos humanos en países cuya población lucha abnegadamente por su libertad e independencia contra el dominio anglofrancés.

141. Lamentablemente debo señalar que recientemente la Asamblea General se ha apartado de su labor inmediata, de consolidar la paz y la seguridad de los pueblos, y se ha guiado por quienes no están interesados en adoptar medidas eficaces para acabar con los actos agresivos perpetrados contra los pueblos y principalmente para impedir la subyugación de los pueblos de Oriente.

142. Si los representantes del Reino Unido desean presentar demandas para defender los derechos humanos, ¿por qué su país no cesa sus atropellos contra los chipriotas, ni da a la población de Chipre, conquistada por el Reino Unido, la oportunidad de decidir su propia suerte? ¿Por qué no renuncia el Reino Unido a los métodos de persecución colonial en Chipre, a fin de garantizar los derechos humanos? La población de Chipre lucha desde hace muchos años por el derecho a la libre determinación y toda tentativa disfrazada bajo diversos pretextos, para no satisfacer sus demandas, es una violación elemental de los derechos humanos de los chipriotas.

143. El Reino Unido transformó a Chipre en base militar que utilizó junto con Francia para la agresión armada contra Egipto, y que conserva para coaccionar militarmente a los Estados árabes. Además todos los días y a todas horas infringe los derechos humanos de los chipriotas, ahorrándolos y fusilándolos por el solo hecho de aspirar a liberarse del yugo británico.

144. ¿No podría el Reino Unido demostrar su deseo de respetar los derechos humanos renunciando a los atropellos contra la población pacífica de la Federación Malaya, Kenia y otras posesiones coloniales de importancia?

145. El Reino Unido debe demostrar con hechos y no con palabras su actitud frente a los derechos humanos, comenzando con Egipto, país donde los agresores han causado con su ataque daños enormes y muchas víctimas.

146. ¿Y la sangrienta guerra colonial contra el indefenso pueblo de Argelia, realizada por los círculos im-

perialistas franceses que ahora se encubren con la bandera de la Francia socialista, no es una flagrante violación de los derechos humanos? El número de víctimas sufrido por el pueblo de Argelia en su lucha por la independencia puede calcularse por la declaración de un estadista francés, Edouard Depreux, quien reconoció que a principios de abril del año pasado las tropas francesas habían matado a 48.000 personas y capturado a 24.000 patriotas de Argelia. Casi diariamente la prensa habla de decenas y centenas de muertos y heridos en Argelia. En Argelia corre un río de sangre de patriotas que sólo son culpables de amar a su patria y de luchar por su libertad.

147. Si los representantes de Francia desean probar que defienden los derechos humanos, deben junto con sus aliados en el ataque a Egipto retirar inmediatamente sus tropas de ese país y compensarle por los daños sufridos. Deben además concluir inmediatamente su guerra de exterminio contra el pueblo de Argelia, que lucha por el derecho a vivir su propia vida sin opresión extranjera.

148. Tampoco podemos tener la garantía de que bajo el velo de la denuncia sobre la supuesta violación de derechos humanos por Egipto no se preparen nuevos actos de agresión contra los países árabes.

149. La Asamblea General no debe aceptar la denuncia infundada presentada por Francia, el Reino Unido e Israel, que es una tentativa para intervenir en los asuntos internos de Egipto.

150. Hay que exigir que se retiren inmediatamente todas las tropas agresoras de Egipto y que cesen sus fechorías contra la población pacífica. Las Naciones Unidas deben adoptar medidas para que los daños causados en Egipto sean compensados por los agresores. Es imposible permitir que los iniciadores de la agresión se conviertan en acusadores y las víctimas de la agresión en acusados. La justicia debe imperar. Nos parece que la Asamblea General tiene fundamentalmente el deber y la obligación de conseguir esto.

151. Sr. AZKOUL (Libano). (*traducido del francés*): Ciertamente, debemos agradecer a las delegaciones de Francia y del Reino Unido que hayan presentado a la Asamblea la cuestión del trato dado a sus nacionales en Egipto. En efecto, analizada sin espíritu crítico, la plétora de informaciones de prensa unilaterales, que exageran y deforman los hechos, habría acabado por crear en la opinión pública mundial la impresión de que algo inquietante está ocurriendo en Egipto por lo que hace al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

152. Tal impresión habría sido muy perjudicial, no sólo por ser errónea, sino sobre todo porque habría podido contribuir a mantener y a aumentar la peligrosa tirantez creada por la invasión tripartita de Egipto, tirantez que todos los presentes queremos ver atenuarse y desaparecer. Ya era tiempo de poner término a esa ola de informaciones peligrosas e irresponsables, y de permitir que la verdad arroje toda su luz, de una vez para siempre, sobre la importante cuestión planteada por las delegaciones de Francia y del Reino Unido.

153. En cuanto a las afirmaciones hechas esta mañana por el representante de Israel, debo declarar que me repugna rebatirlas, porque como suele ocurrir con casi todas las afirmaciones israelíes, según lo demostró antes que yo el representante de Jordania, provienen de una ilimitada capacidad para inventar especias, para deformar los hechos y para mentir, sonando cuanto

dicen particularmente falso en labios de gente cuya existencia reposa en la inhumana tragedia del millón de refugiados árabes de Palestina.

154. Por esta razón, me limitaré a referirme a la cuestión planteada por los representantes de Francia y del Reino Unido.

155. ¿Qué hay de cierto en esta cuestión? El representante de Egipto nos la expuso aquí de manera sencilla, precisa y franca. Egipto, sin que hubiese mediado provocación de su parte, se vió repentinamente invadido por tres ejércitos, de los cuales dos resultaron ser las fuerzas militares de dos grandes Potencias: Francia y el Reino Unido. Amenazado así en su seguridad, Egipto tomó providencias respecto a los nacionales de esos dos países. El representante de Egipto nos ha dado las aclaraciones requeridas: 1) esas providencias se tomaron respecto a un número limitado de dichos nacionales, sobre lo cual nos dió cifras y nos señaló hechos; 2) esas providencias se dictaron únicamente por consideraciones de seguridad nacional; 3) esas providencias fueron acompañadas de todas las garantías administrativas y legales requeridas; 4) esas providencias son enteramente conformes a los preceptos del derecho internacional, a la Convención de Ginebra y a los instrumentos de las Naciones Unidas que rigen la conducta de las naciones y consagran los derechos humanos.

156. Ante esta situación, no es posible dejar de preguntarse: ¿Por qué, pues, protestan Francia y el Reino Unido contra dichas medidas? ¿No sabían ya perfectamente lo que el representante de Egipto acaba de declarar aquí? Por mi parte, estoy seguro de que Francia y el Reino Unido no carecen de juristas capaces de reconocer la legitimidad de las providencias tomadas por Egipto. Pero entonces, ¿por qué protestan? ¿Será porque, como parece desprenderse de los discursos que sus representantes han pronunciado aquí en esta ocasión, las providencias tomadas por Egipto ya no tienen justificación después que aquellos dos países han convenido en una cesación del fuego y hasta han comenzado a retirar sus tropas, y así — para valerme de las palabras mismas del representante de Francia — se ha creado una situación de derecho y se ha trazado una frontera jurídica?

157. Sin embargo, para apreciar en su justo valor esta explicación, habría que recordar primero que la cesación del fuego no fué un acto espontáneo de parte de los países invasores sino una posición a la cual los compelieron la magnífica resistencia del pueblo egipcio, las diversas clases de presión ejercida sobre esos países y las valientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por no hablar de la indignación de la opinión pública mundial. En otras palabras, no porque ejecutaron la orden de cesación del fuego, lanzada por las Naciones Unidas, renunciaron los países invasores a los objetivos a que aspiraban y que querían alcanzar por medio de las hostilidades que iniciaron. Era, pues, razonable, en tales circunstancias, temer que reanudaran las hostilidades en cualquier momento. El retiro de sus tropas del territorio de Egipto fué asimismo el resultado de factores extraños a su voluntad y para avenirse a efectuarlo esos países intentaron imponer condiciones improcedentes e imprecisas, que ulteriormente retiraron o de que luego desistieron de un modo más o menos claro; pero además — y esto es lo que más importa por el momento — la evacuación del territorio de Egipto todavía no se ha acabado de efectuar.

158. En vista de todo lo antedicho, mientras las tropas de los países invasores no hayan sido retiradas del territorio egipcio, nadie en el mundo puede garantizar a los egipcios que no han de ser objeto de nuevas hostilidades y nadie puede tampoco culparlos por haber mantenido medidas que ellos continúan considerando necesarias a su seguridad nacional. Esto se debe particularmente a que la fe del pueblo egipcio, de los pueblos del Oriente Medio y probablemente de muchos otros pueblos en la solidez y en la firmeza de los principios de razón, de derecho y de justicia en las relaciones internacionales quedó profundamente sacudida en esta ocasión por lo que, por lo menos, debe llamarse la desgraciada aventura de Egipto.

159. De lo dicho se desprende que la nueva situación de derecho que el representante de Francia ha invocado para probar que las medidas de seguridad adoptadas por Egipto carecen de justificación no ha sido aún de hecho establecida completamente y que, por consiguiente, la frontera jurídica de que ese representante ha hablado no ha sido hasta ahora trazada de un modo preciso y definitivo. Me parece que eso también lo habrían debido comprender los Gobiernos de Francia y del Reino Unido, y su inquietud respecto a la situación de sus nacionales en Egipto habría sido así dispada.

160. Pero — y es ahí donde a mí me parece que hay que buscar la verdadera explicación de sus protestas contra las medidas de seguridad adoptadas por Egipto respecto a los nacionales de Francia y del Reino Unido — desgraciadamente todavía subsiste en esos y en ciertos otros países occidentales una tendencia más o menos acentuada a adoptar una actitud de franca parcialidad contra los países de Asia y de Africa en general.

161. Aunque nosotros creemos que esa tendencia está desapareciendo, algunas veces, bajo el efecto de ciertos factores, surge de una manera alarmante, que impide a esos países occidentales conducirse equitativamente respecto a los países de Asia y de Africa. Quiero hablar de esa mentalidad que se desarrolló en el pasado durante las relaciones entonces existentes entre colonizadores y colonizados, entre superiores e inferiores, entre países independientes y países dependientes. Desgraciadamente, esa mentalidad no ha podido todavía adaptarse completamente a las nuevas relaciones de igual a igual que se deben mantener hoy entre pueblos independientes y soberanos, ya sean de Europa o de Asia o de Africa, ya sean países técnicamente avanzados o insuficientemente desarrollados.

162. Esa mentalidad, ese estado de ánimo se sorprende, no comprende, no admite que un país al que hasta hace poco tiempo todavía se tenía la costumbre de tratar como inferior pueda ahora reaccionar y conducirse como un país igual, y ejercer, como todos los otros países independientes y soberanos, todas las prerrogativas de la independencia y de la soberanía. Estoy convencido de que es ese estado de ánimo lo que explica, en gran parte, la particular violencia con que han reaccionado algunos países de Europa ante la nacionalización del Canal de Suez. De ese estado de ánimo provino la desdichada aventura de Egipto y es ese estado de ánimo, finalmente, lo que explica por qué hoy Francia y el Reino Unido protestan contra las legítimas medidas de seguridad adoptadas por Egipto respecto a los nacionales de esos dos países, medidas que esos dos países habrían adoptado ellos mismos en una situación análoga respecto a los ciudadanos de cualquier otro país residentes en su territorio.

163. Pero ¿qué conclusión debemos sacar de todo esto respecto de la cuestión sometida a la atención de la Asamblea General? Debemos concluir, primero, que las seguridades satisfactorias pedidas por Francia y por el Reino Unido tocante a la revocación de las medidas de seguridad adoptadas por Egipto respecto a los nacionales de esas dos Potencias, se deducen de la naturaleza misma y del carácter intrínseco de dichas medidas; puesto que son medidas de seguridad, providencias tomadas porque la seguridad de Egipto se encuentra todavía amenazada, no es justo ni razonable esperar que dichas medidas sean revocadas antes que esa seguridad esté a salvo de todo peligro.

164. Es a las dos Potencias que invadieron a Egipto a quienes incumbe la tarea de disipar, por su conducta con respecto a dicho país, cualquier temor legítimo de éste en cuanto a su seguridad. Estamos convencidos de que si esas dos Potencias cumplen de buena fe esta tarea, las medidas de seguridad de que se trata cesarán por sí mismas y los nacionales de Francia y del Reino Unido residentes en Egipto reanudarán su vida normal, con tanta tranquilidad y ventura como la que han llevado en Egipto desde hace decenas de años. Por otra parte, el representante del Reino Unido ha reconocido aquí que en los últimos días el Gobierno de Egipto ha dado pruebas de moderación en este campo, lo que,

según nuestra teoría, no es sino la consecuencia natural de la salida de Egipto de la mayor parte de las fuerzas militares francesas y británicas.

165. La segunda conclusión que deseáramos sacar de todo lo antedicho es que los pueblos de los países occidentales deben hacer un esfuerzo moral especial — quizá gigantesco — para sofocar cualquier vestigio subsistente en los mismos de la mentalidad colonial que, engendrada por el pasado y para el pasado, no puede menos de impedir una visión clara de la realidad actual de las nuevas obligaciones que de ella se derivan.

166. Ese esfuerzo es necesario, no solamente para tranquilizar a los pueblos con respecto a la cuestión que estamos examinando, sino igualmente para crear las condiciones fundamentales e indispensables a toda cooperación sincera y fructuosa entre los países occidentales y los países de Asia y de Africa. Sin ese esfuerzo, la tirantez que envenena actualmente las relaciones entre Francia y el Reino Unido, por un lado, y Egipto y la mayoría de los países árabes, por el otro, aumentará, y aumentará en detrimento de los intereses de todos y de la paz en esa importante región del mundo.

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*